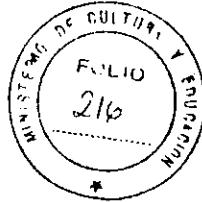




RESOLUCION N°

1915



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997

VISTO el Expediente N°4.520-3/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL eleva el proyecto de creación de la carrera de DISEÑO DE INTERIORES conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES y DISEÑADOR DE INTERIORES, solicitando su autorización y pertinente reconocimiento oficial, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 16 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que así mismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, conforme a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS quien se ha expedido favorablemente respecto del mismo, así como se ha solicitado opinión de expertos en el área.

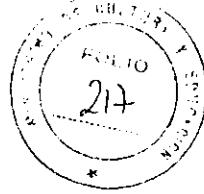
Que los organismos técnicos de este Ministerio han

*Amel  
AT  
WW  
Z  
SAC*

15



RESOLUCIÓN 1915



## Ministerio de Cultura y Educación

dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES y DISEÑADOR DE INTERIORES queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de las normas antedichas y de lo dispuesto por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL la creación de la carrera de DISEÑO DE INTERIORES, conducente al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES y al título de grado de DISEÑADOR DE INTERIORES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en

*(Handwritten signatures and initials)*

Ministerio de Cultura y Educación

el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez  
nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE  
INTERIORES y DISEÑADOR DE INTERIORES a expedir por la  
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control de Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los títulos, que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 1915**

**LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE**  
**MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION**

See,

RESOLUCION N° 1915

## ANEXO I

*Ministerio de Cultura y Educación*

**UNIVERSIDAD BLAS PASCAL**  
**CARRERA: DISEÑADOR DE INTERIORES**

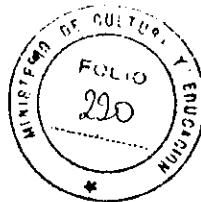
PLAN DE ESTUDIOS

1ER. AÑO		PRIMER CUATRIMESTRE				Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas				
0101	Introducción a la tecnología I	56	56	112					
0102	Sistemas Culturales	40	16	56					
0103	Representación I	23	47	70					
0104	Informática Aplicada I	15	27	42					
0105	Proyecto IA	28	84	112					
	Total				392				

1ER. AÑO		SEGUNDO CUATRIMESTRE				Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas				
0201	Introducción a la tecnología II	56	56	112	0101				
0202	Introducción a la historia del arte	40	16	56	0102				
0203	Representación II	16	40	56	0103				
0204	CAD I *	16	40	56	0104				
0205	Proyecto IB	28	84	112	0101-0103-0105				
	Total				392				

2do. AÑO		TERCER CUATRIMESTRE				Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas				
0301	Tecnología I	42	42	84	0201				
0302	Historia del arte I	40	16	56	0202				
0303	Diseño de Interiores I	56	56	112	0202-0203				
0305	CAD II *	16	40	56	0204				
0306	Proyecto IIA	28	84	112	0205-0203-0201				
	Total				420				

*Arch  
Dra  
Marta C.*

RESOLUCION N° 1915

## Ministerio de Cultura y Educación

2do. AÑO	CUARTO CUATRIMESTRE	Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas
0401	Tecnología II	42	42	84	0301
0402	Historia del arte II	40	16	56	0302
0403	Diseño de Interiores II	56	56	112	0302-0303
0404	CAD III *	16	40	56	0304
0405	Proyecto IIB	28	84	112	0305-0301
	Total			420	

3er. AÑO	QUINTO CUATRIMESTRE	Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas
0501	Tecnología III	42	42	84	0401
0502	Historia de los Estilos I	40	16	56	0402
0503	Diseño de Interiores III	56	56	112	0402-0403
0504	Gestión	12	16	28	
0505	Proyecto IIIA	28	84	112	0401-0405
	Total			392	

3er. AÑO	SEXTO CUATRIMESTRE	Horas académicas			
Código	Asignatura	Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas
0601	Tecnología IV	42	42	84	0501
0603	Historia de los Estilos II	40	16	56	0502
0604	Diseño de Interiores IV	56	56	112	0502-0503
0605	Práctica	16	40	56	0504
0606	Proyecto IIIB	28	84	112	0501-0505
	Total			420	

\*Diseño Asistido por Computadora.

TOTAL DE HORAS ACADEMICAS: 2436

TITULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES



915

1915  
RESOLUCION N°
*Ministerio de Cultura y Educación*

4to. AÑO		SEPTIMO CUATRIMESTRE	Horas académicas			
Código	Asignatura		Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas
0701	Márketing		56	28	84	0604
0702	Equipamiento I		28	56	84	0601-0602
0703	Proyecto IV		42	154	196	0604-0601-0605
	Total				364	

4to. AÑO		OCTAVO CUATRIMESTRE	Horas académicas			
Código	Asignatura		Teóricas	Prácticas	Total	Correlativas
0801	Pasantía I **		48	100	148	0701
0802	Equipamiento II		28	56	84	0702
0803	Trabajo Final		56	360	416	0702-0703
	Total				648	

*(mark)*  
*(initials)*  
*(initials)*  
*(initials)*  
*(initials)*

\*\* 100 horas de práctica externa

TOTAL DE HORAS ACADEMICAS

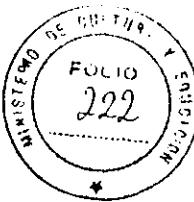
3448

TITULO: DISEÑADOR DE INTERIORES

*WW*  
*90*  
*ML*  
*C*



1915  
RESOLUCIÓN N°



ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL PARA EL  
TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES

- . Colaborar en trabajos de baja y mediana complejidad en el campo del diseño de espacios interiores polivalentes.
- . Colaborar en grupos de trabajo para el diseño de equipamiento interior y exterior, fijo y móvil.

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL PARA EL  
TÍTULO DE DISEÑADOR DE INTERIORES.

- . Efectuar diseños para el embellecimiento de los locales destinados a la actividad humana, siempre que esto no implique la modificación de la arquitectura y/o estructura resistente del edificio ni de sus instalaciones sanitarias y eléctricas.
- . Diseñar y supervisar la colocación de: revestimientos, pisos, cortinas y cortinados, artefactos luminotécnicos, de audio y de acondicionamiento de confort en locales destinados a la actividad humana.
- . Efectuar diseños de muebles y supervisar su ejecución y distribución en locales destinados a la actividad humana.
- . Coordinar y supervisar la distribución de plantas de interiores y exteriores en los espacios destinados a la actividad humana de un edificio.
- . Participar, desde la perspectiva estética, en el diseño de planos y proyectos de modificación del uso de los locales destinados a la actividad humana de un edificio.

*(Handwritten signatures)*